



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CREDITO ANDARCOOP

Nit. 8130137961 contra HERNANDO ESPINOSA SILVA C.C. 17047015. Radicación
41001-41-89-004-2021-00210-00.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 3 del Código General del Proceso, se modifica la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandada, porque la aportada no se realiza teniendo en cuenta la liquidación aprobada en auto del 16 de febrero de 2023. Por tanto, al presente asunto le corresponde según lo certificado por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA la liquidación:

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

CAPITAL	\$ 1.097.165
INTERESES CAUSADOS	\$ 32.014
INTERESES DE MORA	\$ 36.528
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.165.707
ABONOS	\$ 2.777.380
SALDO A FAVOR	-\$ 1.611.673

PERIODO LIQUIDADO	No. DÍAS	TASA MÁXIMA E.A.	TASA MÁXIMA M.V.	VALOR INTERESES MORA	ABONOS	SALDO INTERESES	CAPITAL
Noviembre. /2022	30	38,67%	2,76%	\$ 30.282	\$ 868.766	\$ -	\$ 290.695
Diciembre. /2022	22	41,46%	2,93%	\$ 6.246	\$ 434.483	\$ -	\$ (137.542)
Enero. /2023	0	43,26%	3,04%	\$ -	\$ 491.377	\$ -	\$ (628.919)
Febrero. /2023	0	45,27%	3,16%	\$ -	\$ 491.377	\$ -	\$ (1.120.296)
Marzo. /2023	0	46,26%	3,22%	\$ -	\$ 491.377	\$ -	\$ (1.611.673)
TOTAL INTERESES MORA.....				36.528	2.777.380		



En virtud, del pago total de la obligación y para efectos de la terminación de la misma, una vez ejecutoriado este auto, se procederá a tramitar la liquidación de costas fijando como agencias de derechos \$1.231.000.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B